



CIRCULAR 19/2009. EMISIÓN DE LICENCIAS AÑO 2010

Ferrol, 18 de Noviembre de 2009.

Adjunto os remitimos la circular 44/09 emitida por la R.F.E.T.A, sobre las Licencias Federativas Nacionales para el año 2010.

A partir del día 20 de Noviembre del 2009 se da por terminado el plazo para solicitud de licencias federativas para el año 2009.

La renovación o solicitud de licencias para el año 2010 a través de la FGTA se realizará según lo establecido en la normativa número 4 de la FGTA y en la nota informativa 1/2007 de la FGTA.

En lo referente a las licencias nacionales ha de tenerse en cuenta lo establecido en las normas de la RFETA y en la circular 44/09.

- Las solicitudes de licencias, tanto nacionales como autonómicas serán remitidas por correo ordinario o certificado a la sede de la Secretaría de la FGTA. **No se admitirán solicitudes por fax o email hasta el día 01-02-2010.**
- Todas las licencias, tanto nacionales como autonómicas, deberán ser tramitadas a través de la FGTA.
- Hasta el 29-12-2009 se garantizará la tramitación solamente de un envío de solicitudes de licencias por cada club. Los siguientes envíos serán tramitadas a partir del 01-02-2010.
- El **ingreso del importe de las licencias** se realizará en la cuenta que la F.G.T.A tiene abierta a tal efecto en el **CAIXA NOVA** con el **número 2080-0368-80-0040007142.**
- **No se tramitarán licencias sin el justificante de ingreso bancario correspondiente.**
- Debéis cubrir **OBLIGATORIAMENTE** junto con las solicitudes de licencias el cuadro de número de deportistas por categorías así como la hoja de liquidación.
- **IMPORTANTE: Solo serán tramitadas las solicitudes de licencias correctamente cubiertas y con toda la documentación solicitada en la normativa vigente y en esta circular, de no ser así, la solicitud será devuelta en su totalidad al club solicitante.**

Federación Galega de Tiro co Arco – N.I.F. G-27034131

Secretaría: Avda. Castelao s/n Casa do Deporte – 15407-Ferrol – TEL. / Fax 98-1314165

Presidencia: Rua Nubeiro 2, Enrtlo, C -27002-Lugo – Tel .982-807505 – Fax.982-223320

www.fgta.es



CIRCULAR 19/2009.
EMISIÓN DE LICENCIAS AÑO 2010

- **DEBEIS DE SEPARAR CORRECTAMENTE EN LA HOJA DE LIQUIDACIÓN LAS TASAS FGTA DEL COSTE DE LAS LICENCIAS**

<u>LICENCIA RFETA</u>	<u>COSTE</u>	<u>TASAS FGTA</u>	<u>TOTAL</u>
ARQUERO /A	24,60	2	26,60
MONITOR/A	34,75	2	36,75
JUEZ/A	34,75	2	36,75
ARQ. + MON.	55,40	4	59,40
ARQU. + JUEZ	55,40	4	59,40
JUEZ + MON.	55,40	4	59,40
ARQ.+MON+JUEZ	76,05	6	82,05
ARQ+JUEZ+ T.I	76,05	6	82,05
TECNICO INSTALC.	34,75	2	36,75
LICENCIA DE CLUB	61,50	-----	61,50
ARQ.<14 AÑOS	12,55	2	14,55
ARQ.+MON+JUEZ+T.I	96,75	8	104,75

<u>LICENCIA FGTA</u>	<u>COSTE</u>	<u>TASAS FGTA</u>	<u>TOTAL</u>
ARQUERO/A AUTONOMICO	13,20	1	14,20
MONITOR/A AUTONÓMICO	18,50	1	19,50
ARQ. AUTON.< 14 AÑOS	7,10	1	8,10

Fdo. Ignacio Cascón Salgado
Secretario General F.G.T.A

Federación Galega de Tiro co Arco – N.I.F. G-27034131

Secretaría: Avda. Castelao s/n Casa do Deporte – 15407-Ferrol – TEL. / Fax 98-1314165

Presidencia: Rúa Nubeiro 2, Enrtlo, C -27002-Lugo – Tel .982-807505 – Fax.982-223320

www.fgta.es